



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 46

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 15 del Acuerdo Académico N° 42 de 2018”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2018.

Que mediante el Artículo 15 del Acuerdo Académico N° 42 de 2018, se adoptó el cronograma del proceso de admisión para ingreso a la universidad al periodo académico 2019-I.

Que el Consejo Académico, expidió el Acuerdo Académico N° 45 de 2018, en el cual se modificó parcialmente el Acuerdo Académico N° 105 de 2017, en lo relacionado con las actividades evaluativas, socialización y digitación de calificaciones del segundo y tercer seguimiento del periodo académico 2018-II.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales relacionadas con la expedición y pago de matrículas financieras del periodo 2019-I, se requiere modificar los numerales 3.6, 4 y 5 del Artículo 15 del Acuerdo Académico N° 42 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los numerales 3.6, 4 y 5 del Artículo 15 del Acuerdo Académico N° 42 de 2018, así:

No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-I
3.6	Publicación del listado de admitidos	Diciembre 10
4	Publicación de matrícula financiera 2019-I	Diciembre 17
5	Pago de Matrícula financiera ordinaria 2019-I	Diciembre 17 de 2018 a Enero 3 de 2019

ARTÍCULO 2º.- Las demás actividades establecidas en el Acuerdo Académico N° 42 de 2018 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018),

PABLO VERA SALAZAR
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General